

# Telegrato de Lima

Este periódico se publicará todo los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. C. Alerio, situada en la cuadra de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Roman ob.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En San Francisco de Paula*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Picis*

Sale á las 5h. 51 m.

Se pone á las 6h. 9m.

*la luna está de creciendo tiene 21 ds.*

CORREOS.

Núm. 476 ]

Viernes 28 de Febrero de 1834.

[ Un real.

## Anterior,

### CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del viernes 14 de febrero de 1834.*

Abierta la sesion á las 11 y media del día con 64 señores, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Terri, Ugarte, Granados y Torres, y leyda el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió primera lectura á dos proposiciones, una del señor Esteves sobre que se conceda una medalla de oro guarnecida de brillantes, al jeneral don Domingo Nieto; y otra de los señores Goycochea y Vega para que se conceda el empleo de gran mariscal al general de division don Luis José Orbegoso, en premio de sus eminentes servicios. A petición de sus autores, se dispensaron las lecturas restantes á ambas proposiciones, y admitidas á discusion, se mandaron pasar á la comision de premios, que se nombró en seguida, y la componen los señores Villarán, Távora, Mendoza, Guzman y Escovedo.

Se dió segunda lectura á la propocision del señor Jaramillo, y á la de los señores Iparraguirre y Goycochea, y dispensadas las demas lecturas á solicitud de sus autores, se admitieron á discusion, y se mandaron pasar á la predicha comision.

Se dió tercera lectura á una proposicion de los señores Saravia, Jaramillo, Hevia y Ureta, y á otra de los señores Saravia, Ureta, Hevia, Jaramillo, Huapaya, Macedo (don Rufino) y Ortiz. Admitidas ambas á discusion, se mandaron pasar á la misma comision de premios.

Se dió cuenta de un informe de la comision especial nombrada ayer para abrir dictamen, sobre la nota en que el poder ejecutivo pone á disposicion de la convencion al teniente don Mariano Carmelino.

Se dió igualmente cuenta de otro dictamen de la comision especial encargada de informar sobre el mensaje del ejecutivo, como tambien del voto particular del señor Caceres, individuo de ella: y concluida su lectura indicó el señor presidente que tenida la importancia de la materia deberia resolverse si se trataria en la sesion del día, ó se reservaria para el día siguiente. Despues de un ligero debate, se resolvió proceder inmediatamente á la discusion por 53 votos contra diez.

Se puso en discusion el artículo único del proyecto presentado por la referida comision que dice—"El poder ejecutivo queda extraordinariamente autorizado para tomar las medidas que ecsija la

seguridad pública, mientras se restablece el orden, dando á la representacion nacional razon motivada de las que tomare"—Hablaron modificando el señor Escovedo, y á favor el señor Telleria, individuo de la comision.

En cuyo intermedio se recibió y se leyó una nota del ministerio de guerra y marina, comunicando á la convencion, que la division que se haya en el departameto de la Libertad, se ha declarado finalmente por el orden: igualmente se leyeron los dos impresos adjuntos á dicha nota; y se mandó contestar—quedar enterada la convencion.

Concluida su lectura, se determinó continuar la discusion pendiente al siguiente día, y señalados para la orden del mismo los asuntos de que con preferencia debia ocuparse la convencion. Se levantó la sesion á las 2 menos cuarto de la tarde. Lima y febrero 15 de 1834—Aprobada—Tres rúbricas.

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del jueves 2 de enero de 1834.*

Abierta la sesion con los señores vice-presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega y Palomino; se dió cuenta de una nota del día de ayer firmada por el general de brigada don Pedro Bermudez en que avisa que por los motivos que en ella se espresan ha debido resignarse á escuchar los votos de la parte mas sana é ilustrada de la poblacion y de las fuerzas que guarnecen la capital, tomando sobre si el grave peso del mando supremo provisional de la república hasta la reunion de un congreso constitucional extraordinario y manifestando el deseo que tenia de prestar el juramento de hacer observar la constitucion vigente del estado. Se mandó pasar en comision á los señores Dieguez, Gomez Sanches y Noriega para que momentaneamente informen; y en el entretanto se suspendió la sesion. Continuada nuevamente se dió cuenta del informe de la comision que dice: "Que la atribucion 5.ª del artículo 14 de la constitucion solo autoriza al consejo de estado para recibir el juramento al presidente del senado cuando llegue el caso de ejercer el poder ejecutivo segun el artículo 83 y que no siendo este el presente no está en las atribuciones del consejo el recibir el juramento que se solicita. Dandose por discutido se procedió á votar y resultó aprobado por unanimidad. Se levantó la sesion.—Lima y Febrero 13 de 1834—Aprobada—Dos rúbricas.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Don Jorje Benavente pasa las



nominas al sedicioso Bermudez, y con este acto reconoce, y se somete á aquel gobierno ilegitimo; hace que el clero, que es la porcion de la república que ejerce mas influjo en las acciones humanas, se acerque al tirano para recibir de este sus beneficios, y para que se le prometan en recompensa servicios y eterna fidelidad.

Con tal prelado, el clero aparece como parte de la miserable faccion, mientras que todas las corporaciones de esta ciudad se disputan la gloria de resistir y despreciar al tirano. En el consejo de estado se hace admirar el R. obispo electo de Trujillo y el Sr. G. Sanchez: en la corte suprema los Ss. Alvarez y Vidaurre; en la superior los Ss. Forcada, Panconvo, y Navarrete. A estos no les intimida la fuerza, y protestan dejar sus destinos, y perder mil veces sus vidas, antes que autorizar con sus hechos el imperio de la opresion, la destruccion de las leyes. Es verdad que todas las corporaciones y cada uno de sus individuos han querido salvar la República, mientras que don Jorje solo ha pensado en conservar la silla que ocupa. Parece que en el concepto de este chacarero, y antiguo negociante, es imprudencia ó falta de reflexion anteponer el bien público al particular. Pero se engaña don Jorje: sus sentimientos, y sus ideas no son las que reynan en nuestro suelo: los tiempos han cambiado. Si antes pudieron hacer medrar la corrupcion, y el horror, hoy no ocasionan sino la desgracia. Si hubo tiempo en que el mejor partido era plegarse al que tenia la fuerza, en el dia ya no es asi. La ley es la que manda, y no el hombre: el derecho es el que debe regir nuestras acciones, y no la fuerza. Estas verdades son muy conocidas: ellas nos han hecho jurar sostener nuestras instituciones, esponiendo, en caso necesario, nuestras fortunas, y nuestras vidas: por ellas no vacilamos morir ó quedar en la mendicidad antes que faltar á nuestros deberes; y estos mismos sentimientos animan al panceño don Jorje? Respondanlo sus hechos. El reconoce la autoridad de Campo-redondo y de Bermudez. La primera, sostenida en la arbitraria y tiranica, espatriacion del presidente del consejo; y la segunda en la destruccion total de nuestra sagrada carta, en la sedicion escandalosa de los reveldes Gamarra, y Bermudez. El aspira á la silla Arz-obispal saltando las barras, sin advertir que solo el merito puede elevar, y que la senda que conduce á los destinos, en un pueblo libre, no es otra que la que señalan las leyes. El desobedece al presidente de la República, segun se dice, y pasa las nominas al sedicioso, proporcionandole con esto recursos morales, y fisicos. Su reconocimiento, y el de los curas son de la primera clase, los de la segunda, el dinero que debian escibir para ayuda de la opresion, y seguridad de la silla que un regimen legal es imposible dege de vacar.

SEÑORES EDITORES:—Cuando esperabamos llenos de placer que llegase la epoca feliz en que terminasen los males de que tiempo ha adolece el colegio de la independenciam; hemos visto con demasiado dolor nuestro, que aun se aumentan con mas intensidad, presentando una triste perspectiva que anuncia su próxima destruccion.

No es nuestro objeto por ahora entrar en un detalle exacto acerca de los defectos clasicos que se notan en la administracion del actual rector don Carlos Agüero; tan solo dirigiremos una rápida ojeada sobre los puntos mas esenciales para que el supremo gobierno y el público, se convenzan que la causa de los males de este establecimiento es la per-

manencia pertinaz del señor Agüero.

Dos años y meses hace que tomó posesion en propiedad del rectorado: dos años y meses ha tambien que sufre el colegio una cadena de males, debidos al ningun prestigio y luces; cualidades necesarias sin las que no se puede obrar con acierto en las medidas gubernativas; resultando de esto la poca estimacion que tiene en el dia un establecimiento tan importante y unico en su clase en toda la America del sur. ¡Que cuadro tan distinto presentaria, si al frente de su administracion tuviese un profesor de medicina que dirigiese con interes y sabiduria la parte científica! estamos pues ciertos de que asi sucederia: pero por desgracia el señor Agüero mirando con indiferencia la parte esencial se entrega á cuidados pueriles tan ajenos al alto destino que ocupa.

No ha mucho tiempo que el mismo rector ha preconizado hallarse resuelto á renunciar el destino que obtiene, y aun de confesar que su permanencia por mas tiempo acarrearía males incalculables al colegio, ¿y como no ha cumplido hasta la presente con su promesa tan decantada? ¿como se muestra tan inconsecuente en sus determinaciones? esto prueba demasiado el apego que tiene al destino, ó al menos algunos planes reservados que no dejan de traslucirse al traves de un velo obscuro, y tan bien penetrados por ojos perpicaces.

Finalmente, esperamos que el señor Agüero consultando los intereses del colegio, se determine á hacer una renuncia formal; para que este establecimiento pueda cicatrizar sus antiguas heridas, y organizarse de un modo estable, capaz de llegar al engrandecimiento al que es llamado por todos sus elementos—continuará si fuese preciso

*Los enemigos de las renunciaciones falsas.*

SEÑORES EDITORES:—La impudencia con que un despreciable articulista bien conocido por su irregular y viciosa conducta, ha atacado la dignidad, y decoro de los secularizados que han sido colocados en el presente concurso: ha agotado ya el sufrimiento de los verdaderos amantes del mérito, y la justicia. Deseabamos que esos recomendables eclesiasticos, diesen un tapaboca al estúpido autor de unos insultos tan groceros, como atroces: empero su moderacion y virtudes, les obligaba y un magestuoso silencio, penetrados sin duda de que semejantes invectivas llevan consigo la indignacion, y el desprecio público. Mas como aun en las sociedades, mas cultas no faltan algunas almas sencillas é ignorantes capaces de ser alucinadas con el engaño y el error, hemos determinado contestar á las proposiciones infundadas con que este impavido y brutal libelista, insulta impunemente no solo la delicadeza de esos ministros del Santuario, sino tambien la respetabilidad de nuestras sagradas instituciones.

Lo primero á que se contrae el atrevido articulista en su subersivo artículo es á decir que los secularizados son unos apostatas, sin otra razon ni fundamento que su desenfrenada mordacidad. Proposicion ofensiva é infamante que degrada del modo mas sensible á los agraviados, y que al mismo tiempo destruye, arruina y trastorna tanto nuestras leyes patrias, como la moral cristiana. Para convencerlo nos es indispensable enseñar á este audaz destructor lo que significa la palabra apostasia del estado religioso. Ella no es otra cosa en todo buen sentido, que un criminal y mortifero recesso del monasterio sin las licencias necesarias de sus prelados respetivos. Veamos ahora si los secularizados de nuestra República estan incursos en dicho crimen,



nadie ignora el capitulo 13 del decreto sobre reforma de regulares dado por nuestro gobierno el 28 de setiembre de 826, contenido á la letra en los terminos siguientes:—*Sino obstante la utilidad y ventajas de las anteriores medidas quisieren dejar sus claustros algunos regulares por motivos graves de conciencia, se dirijan á los ordinarios, para que en virtud de las facultades que de derecho divino les compete por comunicacion con la silla pontificia, atiendan sus preces en los mismos terminos que lo ejecutaba el vicario apostólico de Chile, quedandoles espedido en caso contrario el remedio de la fuerza que las leyes franquean en asuntos de esta naturaleza.* Apoyados los secularizados en unas medidas tan cristianas, como necesarias por la relajacion de la disciplina monastica, elevaron sus preces á los respectivos ordinarios, y en virtud de sus facultades les conceden su esclaustracion, y los inscriben en el clero secular. Y si han precedido todas las formalidades, y tramites legales que prescriben los sagrados canones en la secularizacion de los regulares, ¿se deberá mirar con un ojo indiferente q' se les infame con el detestable crimen de apostatas del estado religioso? ¿No ecsije la dignidad de nuestro gobierno que castigue ejemplarmente á un escritor depravado q' insulta con el mayor descaro sus sabias determinaciones, pone en ridiculo sus decretos organicos? Esperamos pues de la legitima administracion que felizmente nos rije, corte de raiz los perniciosos males en que intenta sumirnos el articulista que impugnamos.

Continúa el articulista afirmando q' los esclaustrados colocados en el presente concurso son unos serviles, y adictos al intruso é ilegitimo gobierno, como tambien el que por ningun titulo pueden optar beneficios curados, pues estos solamente corresponden á los clérigos seculares. Esta calumnia que denigra la buena opinion, y concepto que nos merecen los que hemos tratado, y realmente estimamos por liberales amantes al órden, y enteramente consagrados á la causa de los libres; nos estimula á manifestar que semejante epitecto conviene mas bien con toda propiedad, y rigor al autor del libelo; por que en efecto: el ser gamarrista, ó enemigo y destructor de las leyes legitimamente establecidas son sinónimos. Y cuando el articulista sostiene que los esclaustrados no pueden obtener beneficios curados, y que deben restituirse á sus claustros, que otra cosa hace que atacar directamente la ley de 12 de noviembre de 832, aprobada por ambas cámaras concebida en estos terminos:—*Las parroquias que esclusivamente han sido servidas por regulares, se declaran por secularizados y cuando vaguen se proveeran en concurso indistintamente como las demas parroquias en eclesiásticos seculares ó esclaustrados.* Luego debemos deducir por legitima consecuencia que el articulista es un simulado satellite del tirano, y que por medios subersivos y sutiles conspira á que el opresor de los peruanos establezca de nuevo su trono destructor, y domine sobre nosotros.

Nos parece que hemos llenado los sagrados deberes que nos impone la justicia, y el órden ultrajados por un espiritu perturbador que no viviendo sino en el desorden trata de introducirlo en los cuerpos mas respetables; y cuando nuestras pequenas reflexiones carezcan de brillantez y finura para deleytar á nuestros lectores, la fuerza de su convencimiento servirá al menos de escarmiento á los malvados.

Unos peruanos.

(Continuacion del número 274.)

El disco de no lanzar el Perú en la guerra ci-

vil, fué superior al de su propia conservacion.

¿Qué otro sino él pudo prender la mecha de la anarquía, que atizaron siempre cuatro reboltosos cuya ambicion sin límites ha causado el envilecimiento nacional? ¿El editor del Génio no ha estado en la escena de la infamia del Perú? ¿Cómo pues, y por que tan á destiempo por una conveniencia equivocada simulando una clientela, sorprender presume al pueblo á favor de las circunstancias; para canonizar al ecsecrado del mundo, por desvanecer acaso una abominable complicidad? ¿á que fin ecsitarnos, y avivar nuestras llagas? ¿será por ventura indispensable aplicarnos desde hoy el ecsitador? Adelante.

“Si cuando tenia medios para obrar no lo hizo ménos podria separado de ellos intentar el sacrificio de sus amigos, hablandoles de conspiraciones, para lo que carecian de elementos.”

El ultraje de la república han sido los medios que tuvo aquel para la guerra civil. Medios de desorganizacion adquiridos con mil delitos, mas demostados que la luz del medio dia. La Fuente no tuvo mas amigos que sus consortes, los complices de la rebelion del año 28 que nadie osará á aprobar. Este fué el segundo crimen contra el órden y las leyes: crimen en que se llevó de encuentro á la nacion y á algunos particulares. Delito que no pudo perpetrarse con amigos, si con consortes. El no querria es verdad emplear los elementos que ha usurpado al Perú: esa injente suma de dinero que pilló con el mayor escándalo, y que no ha querido aventurar para una muy arriesgada especulacion.

¿Pero con quienes podria contar? Con el club de díscolos, chismosos é indiscretos, que nos ponen en el disparador? ¿Con esos ambiciosos que no contentos con la impunidad de los vicios que presumen trasformar en virtudes, osan desde ahora medirnos las distancias? El pueblo ya no es una masa inerte que se rinde á discrecion de cuatro tunantes. Se sabe lo que se trabaja, donde, y como se fraguan nuevas maquinaciones.—Pero no os burlareis del presente órden de cosas, puesto que para salvar la patria no dimos mala leccion el 28. Os conocemos, os definimos como á entes mas nosivos á la sociedad que los Gamarras mismos: vosotros conoceis que os conocemos, á la manera que sabemos el espíritu que anima vuestras reuniones. Pero no nos desviemos, al asunto.

¿Quien en el Perú se atrevió á pisotear primero la constitucion? ¿Quien dió la leccion fatal á los Gamarras, Elespurus, á los Salas? ¿Quien vulneró con descaro la fé pública, violando primero el secreto de las cartas? ¿La Fuente! si, La Fuente abrió la puerta á todos los delitos, el es el mentor de los criminales, y el corifeo de los Gamarras y comparsa, quienes apenas son sus toscos imitadores.

El término por que suspiraba el Perú, y que ha llegado felizmente, no ha sido el de la sola persona de Gamarra: si de sus identicos,—de los La Fuentes y demas estafadores, conculcadores y asesinos del honor y vida de la república. Por que solo resultan nuestros esfuerzos, llevandonos á las personas, y no á las cosas.

La nacion peruana jamas aparecerá como una casa de Orates, ni menos como juguete de los niños de un colejio. Pasaron ya los tiempos de desorden, y no demos ventaja á los enemigos con niñerías y precipitaciones. ¿Nos anulais? si; ¿Nos esterminareis tambien si podeis? si; ¿os burlais de nuestra importancia y méritos? si, si, si. Mas os suplicamos sea todo esto no tan pronto, si despues que os alla-



nemos el campo, á fin de que sin temor alguno nos inmoleis á vuestra insaciable ambicion.

Los señores que profesan sincera amistad á vuestro héroe que ecsaminen la ecsactitud de todo el Perú para con todos los asesinos de la patria.— Formen un estadito de los amigos de los criminales, y sabrán entonces si es tan fácil alterar el órden presente. El pueblo ha tirado el guante á los malvados, y los Gamarras y La Fuentes no humillarán al Perú sino sobre nuestros cadáveres.

Consultese ahora el efecto que hacer deba la enemiga, la hostilizacion y el capricho, en lo que llaman plebe en nuestro sistema. Lo que producen las pasiones, la divisiou, y la desorganizacion indefectible en hombres q, la llevan al cabo, solo por que pueden enrostrar la voluntad del pueblo—la justicia á favor del puesto. Convenzanse de una vez de su importancia para todo jénero de maquinaciones, y de la ninguna fé que merecen al pueblo hombres marcados y conocidos.

Demos ahora principio á las declamaciones, al chisme, y demas arteros recursos. Llamesenos desorganizadores por que os reprimimos con espíritu y honor nacional. Dadnos los epitetos que os convienen que el mundo nos hará justicia.

El editor del Génio nos ha balanceado,—ha arrojado su burlot distrazado, vea pues el efecto.

(Cont.)

SEÑORES EDITORES:—En el Telégrafo número 472 del lúnes 24 del presente, se lee un se dice en que se trata de marchitar mi asentada conducta y buena reputacion, decidida por el órden y las leyes, mezclandola con las relajadas y conocidas costumbres de Alzamora y Calle; de quienes separé mi amistad luego que cometieron el horrible crimen de denuncia. Tambien se me imputa el haber vendido la confianza de mi padre al tirano Gamarra, lo que es nulo y nulísimo, pues de Gamarra no recibí ningun bien, antes al contrario, como puedo acreditar en el dia mis servicios con personas fidedignas y de algun respeto con el supremo gobierno mas no me contraigo por ahora á hacerlo hasta q' el criminal que me ataca descubra el velo y se suscriba como lo hace su obsecuente seguro servidor.

Atanacio Pagador.

## **Marítima,**

### SALIDAS.

Febrero 25—Fragata BREMESA JUNO con destino á Valparayso; su capitan don Henrique Langotlalle con 13 hombres de mar.

Idem—Bergantin ingles TOMAS WASHINGTON con destino á Payta y Punta Arenas; su capitan don Mateo Raekann con 14 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Carlos Vincendon Idem—Bergantin nacional ISABEL [a] EL MO-QUEGUANO, con destino á Pisco é Islay; su capitan don José Vargas con 15 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don José Clemente Arguedas, don Gregorio Ceballos, presbitero don José Gavino Moran y 1 sirviente, D. D. Manuel Cordova y 1 sirviente, don Marcelo Tudela con su esposa y 2 hijos, y el diputado D. D. Bonifacio Desa.

### ENTRADAS.

Idem 26—Barca inglesa MATILDE, procedente de Liverpool en 105 dias de navegacion; su capitan don Jorje Panrichit con 14 hombres de mar. Su carga jeneral de Europa.

Conduce de pasaje á don Eduardo Caller. Idem—Fragata ballenera americana MARRIMAC procedente de Newbureyport en 5 meses de navegacion su capitan don Tomas H. Peace con 29 hombres de tripulacion.

## **AUTOS,**

### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.



Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER, admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignatarios—Gibbs Crauley y Ca.

### PARA PISCO.



Saldrá dentro de pocos dias la balandra CARMEN, para flete ó pasaje vease en el Callao con don Martin Mendiola, y en esta con Valdeavelano y Ca. Calle de Bodegones.



El bergantin goleta ingles "FEDERICO HUTH" dará la vela con destino á Londres en derecha, el sabado 1 de marzo sin falta alguna. Admite flete solo de especies metalicas; para lo que pueden verse en el Callao á su capitan, y aqui á sus consignatarios Federico Huth Gruning y Ca.

### AVISO A LAS SEÑORAS.

En la casa de las señoras Lecoq y Zudrell, acaban de llegar de Francia sombreros de señoras de raso y gros labrado, cofias de tul hilo, pellerinas y canezous de idem á la ultima moda y de un gusto muy moderno, las personas q'quieran honrarlas con su confianza, serán servidas á un precio muy equitativo, las dichas señoras viven en la calle de Valla dolid casa número 203, frente la casa de Piedra.

### AL PUBLICO.

El señor Couret peluquero frances, antes de salir para Francia, dejó en la sombrereria frente del café de Mercaderes un surtimiento de pelucas y casquetes de lo mejor, quien quisiese comprar ocurra á la referida sombrereria donde se vende á precios cómodos.

Se vende un criado ecsek nte chacarero, en esta imprenta se dará razon.

### AVISO.

En la guia de forasteros del presente año se habia puesto al Exmo. Sr. D. Luis José Orbegoso como presidente provisional de la republica. Llegó el 4 de enero sin que se hubiese concluido la encuadernacion; y no queriendo el gobierno intruso que corriese la guia de ese modo, se hizo entonces la variacion con que se dió á luz. El público hallará ahora en los puestos de su despacho la hoja con que reponerla á su estado primitivo.

## **GRAN FUNCION,**

El Sr. y la Sra. Robert, artistas de Paris acabados de llegar á esta capital, tienen el honor de dar al respetable público de Lima algunas representaciones de su arte. La primera se verificará el domingo 2 de marzo en el coliseo de gallos. En un aviso separado se anunciará del por menor de las diferentes suertes que se ejecutarán en dicho dia.